

0625-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y tres minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día uno de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **LEON CORTES CASTRO**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN LEON CORTES CASTRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
210750023	MELISSA BEATRIZ GARCIA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
110380497	EDDIE ARAYA MEZA	SECRETARIO PROPIETARIO
108080437	KAREN JIMENEZ QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
104900764	JOSE OSCAR PORRAS NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
602400403	JUANA JULIA MARTINEZ OPORTA	SECRETARIO SUPLENTE
110270870	YAJAIRA GUTIERREZ MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105270988	MARIA ISABEL GAMBOA MONGE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110380497	EDDIE ARAYA MEZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104900764	JOSE OSCAR PORRAS NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602400403	JUANA JULIA MARTINEZ OPORTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108080437	KAREN JIMENEZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
210750023	MELISSA BEATRIZ GARCIA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los

nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA
Ref., No.: 02547-2025